

## Información sobre la solicitud de almuerzo gratis o a precio reducido

Estimados Padres/Guardianes:

El distrito del Valle de St. Vrain se enorgullece de ofrecer a todos los estudiantes comidas nutritivas durante todo el día para apoyar su aprendizaje y bienestar. El costo de las comidas para el año escolar 2022-2023 es el siguiente: Los estudiantes que califican para comidas gratis y reducida serán totalmente gratis sin ningún costo.

**Su hijo(a) puede calificar para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido**, que ofrece desayuno sin costo para todos los estudiantes, almuerzo sin costo para los estudiantes en los grados PK-12. Para solicitar medios gratuitos o de precio reducido, utilice uno de los paquetes de solicitud adjuntos para todos los estudiantes de su hogar. También puede encontrar solicitudes en la **escuela de su estudiante** o en línea en <http://stvra.in/frl>. También puede devolver una copia de la solicitud completa a la siguiente dirección: A la atención de: Sandra Melara, 2929 Clover Basin Dr., Longmont, CO 80503. **Nuevo para este año**: St. Vrain pagará automáticamente las tarifas escolares para las familias que califican para Comidas gratuitas y de precio reducido, y envíe su solicitud antes del 1 de octubre. Para que no se apliquen las tarifas, su solicitud debe permitir que la información se comparta con el distrito escolar.

**La siguiente es una lista de los criterios de elegibilidad para recibir comidas gratis o a precio reducido:**

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF / Colorado Works - Asistencia Básica en Efectivo o Desvío Estatal).
- Niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal. Los niños de crianza pueden ser agregados como miembros del hogar de la familia de crianza si la familia de crianza decide aplicar. Incluir a los niños de acogida como miembros del hogar puede ayudar a otros niños a calificar para los beneficios. Si la familia de crianza no es elegible, no impide que un niño de crianza reciba beneficios.
- Niños que califican para el programa Head Start del distrito.
- Niños sin hogar, fugitivos o migrantes debido a uno de los siguientes factores: carecen de una dirección permanente; su familia se hospeda en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal; su familia se traslada en una base estacional; han optado por dejar a su familia u hogar anterior. Comuníquese con Luis Chávez al 303-682-7262 o [chavez\\_luis@svvsd.org](mailto:chavez_luis@svvsd.org) si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y aún no se le ha notificado que sus hijos recibirán comidas gratis.
- Los niños cuyo ingreso familiar se encuentra dentro o por debajo de los límites de esta tabla pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.

**TABLA DE ELEGIBILIDAD FEDERAL DE INGRESOS Para el Año Escolar 2019 – 2020**

Número de Personas en el Hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	<b>25,142</b>	<b>2096</b>	<b>484</b>
2	<b>33,874</b>	<b>2823</b>	<b>652</b>
3	<b>42,606</b>	<b>3551</b>	<b>820</b>
4	<b>51,338</b>	<b>4279</b>	<b>988</b>
5	<b>60,070</b>	<b>5006</b>	<b>1156</b>
6	<b>68,802</b>	<b>5734</b>	<b>1324</b>
7	<b>77,534</b>	<b>6462</b>	<b>1492</b>
8	<b>86,266</b>	<b>7189</b>	<b>1659</b>
Cada persona adicional:	<b>8,732</b>	<b>728</b>	<b>168</b>

### Preguntas Frecuentes

1. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito enviar uno nuevo?** Sí, la solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros 30 días de este año escolar, a menos que se indique lo contrario.
2. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?** Enumere a cualquier miembro adicional de la familia en un papel aparte y adjúntelo a su solicitud o comuníquese con Servicios de Nutrición para recibir una segunda solicitud.
3. **Recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en familias que reciben WIC pueden ser elegibles para recibir



comidas gratis o a precio reducido.

**4. ¿Se verificará la información que proporciono?** Usted puede ser seleccionado para proporcionar una prueba escrita de los ingresos que reporta.

**5. Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más tarde?** Sí, puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar.

**6. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Si tiene preguntas sobre el estado de su solicitud, comuníquese con la oficina principal de su escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Director de Nutrición y Servicios de Almacén, Katie Cossette, 303-682-7255, cossette\_katie@svvsd.org.

**7. ¿Puedo solicitar si alguien en mi hogar no es un ciudadano de los Estados Unidos?** Sí, usted, sus hijos y otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos de los EE. UU. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. No se requiere que se proporcione el estatus de inmigración, migrante, ciudadanía o refugiado durante el proceso de solicitud, y las familias deben continuar solicitando comidas escolares gratuitas o de precio reducido.

**8. ¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre el mismo?** Si sus ingresos varían, indique la cantidad que recibe normalmente en su solicitud. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 cada mes, pero perdió algunos trabajos el mes pasado y solo ganó \$900, declare que gana \$1,000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extra. Si ha perdido un empleo o le han reducido sus horas o su salario, use sus ingresos actuales.

**9. ¿Qué pasa si algunos miembros de la familia no tienen ingresos que reportar?** Si no tiene ingresos que reportar, escriba un 0 en el campo o deje el campo en blanco.

**10. Estamos en el ejército. ¿Informamos nuestros ingresos de manera diferente?** Su salario básico y los bonos en efectivo deben reportarse como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para viviendas fuera de la base, alimentos o ropa, o recibe pagos de subsidio suplementario de subsistencia familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

**11. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podríamos solicitar?** Por favor, póngase en contacto con su escuela o la oficina de asistencia local si necesita ayuda adicional. Además, Colorado PEAK es un servicio en línea para evaluar y solicitar programas de asistencia médica, de alimentos y en efectivo. Se puede acceder en <http://coloradopeak.force.com>.

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso de solicitud, comuníquese con Sandra Melara al 303-702-7793 o [melara\\_sandra@svvsd.org](mailto:melara_sandra@svvsd.org). Gracias por su continua colaboración en el éxito y el bienestar de nuestros estudiantes y escuelas.

Atentamente,

**Katie Cossette, MDA, RDN, SNS**

Directora de Nutrición y Servicios de Almacén

(303) 682-7255

[cossette\\_katie@svvsd.org](mailto:cossette_katie@svvsd.org)

---

**Declaración de no discriminación:**

De acuerdo con las leyes y leyes federales de derechos civiles y el Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, represalia o represalia por una actividad previa de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el [Formulario de quejas de discriminación del programa del USDA \(AD-3027\)](#) que se encuentra en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cusf.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cusf.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) Correo: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles; 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;

(2) Fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).